



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 26.02.2020

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA CORPORACION IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS (EL ALBA9.

DECRETO N° 1.728

VISTOS:

El contrato de compraventa entre la ilustre municipalidad de Osorno y la Corporación Iglesia Evangélica asamblea de Dios de fecha 20 de marzo de 2018.

La Complementación, Rectificada y Ratificada mediante Escritura Pública de fecha 26 julio de 2018, mediante Repertorio N 3648-2018; Complementada y Escritura Complementada y Ratificada de fecha 21 de noviembre de 2019, repertorio N°5.272-2019; Escritura Complemento y Ratificación de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante Repertorio N°6075-2019.

El Acuerdo del Concejo Municipal N°114 que consta en el Certificado N°111 de fecha 13 de marzo de 2018

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

Apruébese contrato de compraventa entre la ilustre municipalidad de Osorno y la Corporación Iglesia Evangélica asamblea de Dios de fecha 20 de marzo de 2018 y La Complementación, Rectificada y Ratificada mediante Escritura Pública de fecha 26 julio de 2018, mediante Repertorio N 3648-2018; Complementada y Escritura Complementada y Ratificada de fecha 21 de noviembre de 2019, repertorio N°5.272-2019; Escritura Complemento y Ratificación de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante Repertorio N°6075-2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL J. DARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/YUR/YPR/BGA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Asjur. ✓
- Daf.
- Interesado.
- Control.



1084524